

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 50

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-3280 *Concesión de subvención nominativa a la Asociación de Sordos de Santander y Cantabria.*

Por el presente y a los efectos previstos en el art. 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, art. 29.2.c) de la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Camargo, y art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 26/2/2015, que se transcribe a continuación:

"2º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA. EXPTE. SEC/80/2015

El Pleno del Ayuntamiento considerando:

Primero.- Que por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente con destino a la concesión de una subvención directa a la Asociación de Sordos de Santander y Cantabria con destino a realización de un programa de fomento de la lengua de signos.

Segundo.- Que se ha incorporado al expediente informe de los Servicios Municipales en relación con la petición presentada.

Tercero.- Que se estiman que en el presente caso concurren motivos de interés público en la actividad desarrollada por la Asociación de Sordos de Santander y Cantabria que permiten el fomento de la misma por el Ayuntamiento, concurriendo igualmente circunstancias que dificultan la posibilidad de concurrencia pública para el fin pretendido.

Cuarto.- Que abierto el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:
(...)

No solicitándose la palabra por ningún otro Sr./a. concejal/a, la Alcaldía dio por debatido el punto, siendo sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa con el resultado siguiente:

Número de miembros que integran el Pleno: 21.

Número de miembros asistentes a la sesión: 20.

Número de votos a favor: 20.

Número de votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Número total de votos emitidos: 20.

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 20 Srs./as. concejales presentes acordó:

Primero.- Conceder a la Asociación de Sordos de Santander y Cantabria, con CIF G-39032321, una subvención por importe de 6.000 € con destino a la realización de actividades de fomento del aprendizaje de la lengua de signos.

CVE-2015-3280

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 50

Segundo.- Aprobar el convenio regulador de la subvención, delegando en la Alcaldía para la firma del mismo en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el pago de la subvención concedida en el importe de 6.000 € con cargo a la partida presupuestaria 924.480.00 del presupuesto del ejercicio 2015.

Cuarto.- Publíquese la concesión de la presente subvención en el BOC, tablón de anuncios y página Web a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 10/2006, artículo 29.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Camargo y artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno."

Camargo, 4 de marzo de 2015.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2015/3280